RESOLUCIÓN CGR Nº 549

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS SHIROSAWA COMPANY SAIC, SDA PY SA, ITC SA, EMAGE SA, COMTEL SRL, TIME SRL Y OFFICE COMPU SA, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", PAC Nº 29/14, ID Nº 276.638.

Asunción, 30 JUL. 2014

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 099 del 26/02/14, 223 del 20/03/14, 368 y 369 del 18/05/14, el Memorándum DGA/DAL Nº 44 del 24/07/14; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 099/14 se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal vigente, en el cual está previsto el Código Nº 29/14 "Adquisición de Equipos de Computación", procedimiento de contratación que será canalizado a través de una Licitación por Concurso de Ofertas, de acuerdo al costo estimado y el Artículo 16 Inciso b) de la Ley Nº 2051/03.

Que, a través de la Resolución CGR Nº 369/14, fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en este llamado, y por Resoluciones CGR Nros. 223/14 y 368/14 fueron conformados Comités de Evaluación para varios procedimientos de contrataciones a ser implementados en el presente año, entre ellos, este llamado, con funcionarios de las Direcciones Generales de Licitaciones, de Asuntos Jurídicos, y se faculta a la Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, para designar a funcionarios de dicha unidad organizacional para integrar los Comités.

Que, por Memorándum DGA/DAL Nº 44/14, la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Contraloría General de la República, remite el Informe Técnico de evaluación producido por el Comité conformado para este fin, el cual estuvo integrado también con funcionarios de la Dirección de Asesoría Técnica, atendiendo a la particularidad del llamado.

Que, el citado informe recomienda la adjudicación de la Licitación, por un monto total de Guaraníes Doscientos noventa y nueve millones novecientos veintisiete mil seiscientos veinticuatro (G. 299.927.624), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a favor de las ofertas solventes más convenientes a los intereses de la Institución, que cumplieron con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Shirosawa Company SAIC: ítem 1, por un monto total de Guaraníes Catorce millones novecientos cuarenta mil (G. 14.940.000).

- SDA PY SA: ítems 2, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34, por un monto total de Guaraníes Ciento cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil setecientos veinte (G. 159.984.720).

- ITC SA: Ítem 6, por Guaraníes Nueve millones cuatrocientos cincuenta mil (G. 9.450.000).

- EMAGE SA: Ítem 7, por un monto de Guaraníes Nueve millones setecientos cincuenta mil (G. 9.750.000).

...////

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO CONTRALOR GENERAL

RESOLUCIÓN CGR Nº 549

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS SHIROSAWA COMPANY SAIC, SDA PY SA, ITC SA, EMAGE SA, COMTEL SRL, TIME SRL Y OFFICE COMPU SA, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", PAC Nº 29/14, ID Nº 276.638.

///...

- COMTEL SRL: Ítem, 36, por un monto total de Guaraníes Novecientos treinta y seis mil seiscientos (G. 936.600).

- TIME SRL: Ítems 35 y 37, por un monto total de Guaraníes Cuarenta y tres millones trescientos cuarenta mil (G. 43.340.000).

- OFFICE COMPU SA: Ítem 3, por un total de Guaraníes Sesenta y un millones quinientos veintiséis mil trescientos cuatro (G. 61.526.304).

Asimismo, el citado Comité sugiere declarar desiertos los ítems 15, 16 y 24, debido a que los costos ofertados superan ampliamente la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al Art. 30 inciso c) de la Ley Nº 2051/03.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03, en el tercer párrafo, establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas, convocada para la "Adquisición de Equipos de Computación", PAC Nº 29/14, ID Nº 276.638, destinados a la Contraloría General de la República, por un monto total de Guaraníes Doscientos noventa y nueve millones novecientos veintisiete mil seiscientos veinticuatro (G. 299.927.624), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo al siguiente de talle:

Firmas:	**Ítem:**	**Monto en G.**
Shirosawa Company SAIC	1	14.940.000
SDA PY SA	2, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34	159.984.720
ITC SA	6	9.450.000
EMAGE SA	7	9.750.000
COMTEL SRL	36	936.600
TIME SRL	35 y 37	43.340.000
OFFICE COMPU SA	3	61.526.304
Total:		**299.927.624**

Art. 2º **IMPUTAR** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal vigente.

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 549

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS SHIROSAWA COMPANY SAIC, SDA PY SA, ITC SA, EMAGE SA, COMTEL SRL, TIME SRL Y OFFICE COMPU SA, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", PAC Nº 29/14, ID Nº 276.638.

///...

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Art. 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **DECLARAR** desiertos los ítems 15: proyector de 5000 lúmenes, 16: pantalla para proyector, y 24: disco duro 2.5" de 160 Gb para notebook, de acuerdo al Artículo 30 Inciso c) de la Ley Nº 2051/03.

Art. 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO
CONTRALOR GENERAL

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/egr